

Proceso. CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: JOSE IGNACIO AVILA ROMERO
Demandado: MARY LUZ ACOSTA SANCHEZ
Radicado: 500013110002-2018-00496-00
CGP: 12 de agosto de 2019



SECRETARIA. Villavicencio, 26 de julio de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Para los fines legales pertinentes, se agrega el oficio proveniente del Instituto nacional de Medicina Legal y el informe de valoración psicológica elaborado por el ICBF, cuyo contenido se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Es de advertir que se encuentra señalada la hora de las 2:00 de la tarde, del día 13 de agosto de 2021, para reanudar con el trámite de la audiencia iniciada el día 25 de junio de 2021.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

**Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e545988aaf81a417986f0c7af1d4e4306d99a6ca7db40b397de667264fd51

69

Documento generado en 05/08/2021 04:27:59 p. m.

race

Proceso. CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante: JOSE IGNACIO AVILA ROMERO
Demandado: MARY LUZ ACOSTA SANCHEZ
Radicado: 500013110002-2018-00496-00
CGP: 12 de agosto de 2019

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**